

**CONTRATO DE RESCISIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CON COBERTURA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.** En el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el seis de octubre del año dos mil veintiuno, NOSOTROS: por una parte **VICTOR MANUEL ESQUIVEL FIGUEROA**, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, Bachiller en Computación con Orientación Científica, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cincuenta y siete, cuarenta y dos mil ochocientos diez, cero ciento uno (2257 42810 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **GERENTE DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-**, lo que acredito con los documentos siguientes: **a)** Acuerdo Gubernativo número Diecisiete (17), de fecha cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020), debidamente registrado al número de casilla diecisiete (17), folio cero cero siete (007), del libro siete, de fecha cinco de junio del año dos mil veinte, del Registro de Nombramientos de la Secretaria General de la Presidencia de la República, en el cual se me nombra como Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-; **b)** Certificación de fecha dos de julio del año dos mil veintiuno, del punto Octavo del Acta Veinticuatro guion dos mil veinte (2020), en la cual consta que el Presidente en funciones de la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- procede a darme posesión; señalo lugar para recibir notificaciones, Boulevard El Naranjo, séptima calle veinticinco guion cuarenta y cinco zona cuatro de Mixco, Departamento de Guatemala; y a quien en lo sucesivo del presente convenio será denominado como **"-LA CONTRATANTE-"** y por la otra parte **JUAN CARLOS MENDEZ RODAS**, de cuarenta y siete años de edad, soltero, Ejecutivo, guatemalteco, con domicilio en la República de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos ochenta, cincuenta y cinco mil setecientos treinta y seis, un mil cuatrocientos uno (2380 55736 1401), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad **BROADCOM GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento como tal faccionada en la Ciudad de Guatemala, el diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), autorizada por el Notario JOSE LUIS GUERRERO DE LA CRUZ, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número seiscientos diecisiete mil quinientos noventa y cuatro (617594) folio seiscientos veintidós (622), libro setecientos sesenta y ocho (768) de Auxiliares de Comercio, a



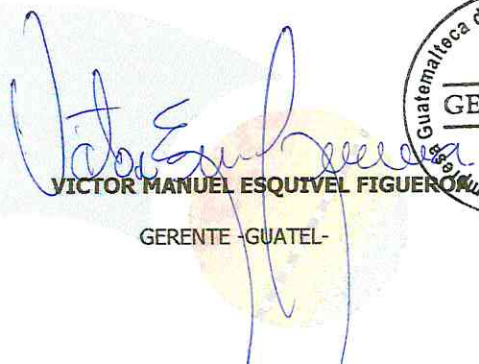
Bvd. El Naranjo, 7a. Calle, 25- A5 Z-4, Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)

quién en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATISTA**". Los comparecientes declaramos ser de los datos de identificación personal antes descritos, que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente Contrato; y hallándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que por el presente acto, celebramos **CONTRATO DE RESCISIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CON COBERTURA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente Contrato se suscribe con fundamento en los Artículos veintidós (22) de la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Número noventa y cuatro guion noventa y seis (94-96) del Congreso de la República de Guatemala; y los Artículos uno (1), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), trece (13), dieciséis (16) y veinte (20), de la Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, contenida en el Decreto catorce guion setenta y uno (14-71) del Congreso de la República de Guatemala; Los Artículos uno (1), nueve (9), diecisiete (17), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49) y cincuenta y uno (51) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y Artículo cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo Ciento Veintidós guion dos mil dieciséis, artículo un mil quinientos setenta y nueve (1579), un mil quinientos ochenta y cuatro (1584), del Código Civil, Decreto Ley Ciento Seis (106). **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Nosotros **VICTOR MANUEL ESQUIVEL FIGUEROA** y **JUAN CARLOS MENDEZ RODAS**, en las calidades con que actuamos, manifestamos que celebramos Contrato Administrativo DA guion Once guion dos mil veinte (DA-11-2020), denominado "Servicio de Acceso a Internet con Cobertura en la República de Guatemala", de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, así mismo que al amparo de la Cláusula Quinta del referido contrato suscribimos Prórroga del Contrato Administrativo DA guion Once guion dos mil veinte (DA-11-2020), denominado "Prórroga de Contrato Administrativo de Servicio de Acceso a Internet con Cobertura en la República de Guatemala", de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, además que por oficio número GG guion cuatrocientos noventa y cuatro guion dos mil veintiuno diagonal VMEF diagonal nm (No. GG-494-2021/VMEF/nm), de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, suscrito por el señor Victor Manuel Esquivel Figueroa, Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, solicita la Rescisión de la Prórroga al Contrato Administrativo DA guion Once guion dos mil veinte, en virtud que ya fue suscrito el nuevo Contrato, dentro del evento de Licitación identificado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado



Broadcom Group, S. A.  
Bvd. El Naranja, 7a. calle 25-45 Z. 4. Mixco  
Departamento de Guatemala  
(502) 2283 9898  
[www.guatel.gob.gt](http://www.guatel.gob.gt)

Guatecompras, con número de Operación NOG catorce millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa (14842890), y por carta de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, con referencia BCGT guion GUATEL diagonal ciento once mil veintiuno guion cero cero dos (BCGT-GUATEL/111021-002), suscrito por el señor Juan Carlos Méndez, Administrador Único y Representante Legal de Broadcom Group, Sociedad Anónima, acepta la Rescisión de la Prórroga al Contrato DA guion Once guion dos mil veinte, y confirma el compromiso de continuar proveyendo un servicio óptimo y profesional que los caracteriza. **TERCERA: DE LA RESCISIÓN:** LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, manifestamos que en la calidad en que actuamos, por convenir a los intereses de las representadas, por el presente contrato arribamos a la decisión de rescindir por mutuo consentimiento el Contrato Administrativo denominado "Prórroga de Contrato Administrativo de Servicio de Acceso a Internet con Cobertura en la República de Guatemala", de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, por haberse cumplido el objetivo que le dio origen. **CUARTA: DE LA VIGENCIA:** LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, seguimos manifestando que convenimos que el plazo de la presente rescisión es a partir del siete de octubre del año dos mil veintiuno, para efectos de pago de los servicios contratados. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes, en la calidad en que actuamos ACEPTAMOS el presente contrato, expresando nuestra conformidad con cada una de sus estipulaciones y dejando constancia de tener a la vista las representaciones que se ejercitan, documentos relacionados y las disposiciones legales citadas. Leído lo escrito e impuestos de su contenido, objeto validez y demás efectos legales, lo aceptamos y ratificamos, en fe de lo cual firmamos al pie del presente documento, contenido en tres (3) hojas útiles, impresas únicamente en su lado anverso y con los logos distintivos, en hojas tamaño oficio con membrete de la Empresa.



VICTOR MANUEL ESQUIVEL FIGUEROA  
GERENTE -GUATEL-



Broadcom Group, S. A.



JUAN CARLOS MENDEZ RODAS  
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL  
BROADCOM GROUP, S.A.

Consta de 3 folios.